



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



DICTAMEN TECNICO

Referencia: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2025
"REFACCIONES Y AMPLIACIONES DE CEMENTERIO YHU ID 475955".-

LUGAR Y FECHA: Yhú, 24 de septiembre 2025

UOC CONVOCANTE: Municipalidad de Yhu

MODALIDAD: Menor Cuantía Nacional N° 12/2025

UNIDAD O AREA REOUIRENTE: Intendencia Municipal

FUNCIONARIO O TECNICO RESPONSABLE: Ing. William Alfonso Posteguillo

DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA: Departamento de Obras -
Encargado de Elaboración y Fiscalización de Obras de la Municipalidad de Yhu.

OBJETO DEL DICTAMEN

El presente dictamen tiene como objetivo principal sustentar las especificaciones técnicas requeridas para la REFACCIONES Y AMPLIACIONES DE CEMENTERIO YHU. La obra forma parte del compromiso municipal para la mejora de la infraestructura en las Institución Municipal, asegurando condiciones óptimas para la ciudadanía en general.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Los requerimientos establecidos en los requerimientos técnicos son los que se ajustan a la necesidad que se pretende satisfacer con la REFACCIONES Y AMPLIACIONES DE CEMENTERIO YHU:

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. -

Ninguno de los requisitos técnicos establecidos en el presente llamado podría resultar limitantes para los oferentes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

El presente llamado no incluye derecho intelectual alguno, teniendo en cuenta se trata de la REFACCIONES Y AMPLIACIONES DE CEMENTERIO YHU.

• SUSTENTO DOCUMENTAL:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".

Es mi Dictamen.

Firma del técnico o responsable del área requirente:

Aclaración: Ing. William David Alfonso Posteguillo


William D. Alfonso
Ingeniero Civil
Reg. M.O.P.C. N° 3.523



Firma del responsable UOC:

Aclaración: María Angélica Morínigo